

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 1989-09400-01 Solicitud: 2023-00023

Se reconoce personería al abogado Jaime M. Montoya Molano, como apoderado del demandado Vicente Sarmiento Rubio, en los términos y para los efectos del poder conferido<sup>1</sup>, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

De otro lado, previo a resolver la solicitud de cancelación de las medidas cautelares decretadas en el proceso de la referencia y una vez revisadas las actuaciones en el sistema siglo XXI, se constató que fue archivado en el paquete 59 de 2001 y se encuentra bajo custodia del archivo central. Por lo anterior, por secretaría ofíciase al ARCHIVO CENTRAL de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA, requiriéndolo para que proceda a su desarchivo.

**NOTIFÍQUESE,**

Firmado electrónicamente  
**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ**  
**JUEZ**

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 80 fijado el 4 DE JULIO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
---

DMDG.

Firmado Por:  
**Claudia Mildred Pinto Martinez**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

---

<sup>1</sup> Folios 2 y 3 del archivo 001

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef0af677b56f5d1d4d3ed4af65853d78212611dc352f856773bbe3311a5dafa5**

Documento generado en 30/06/2023 04:54:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**